



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN 18 DE 2023
(25 de octubre)

"Por la cual se REGISTRA ante la Universidad Nacional de Colombia la Asociación de Ingenieros Químicos de la Universidad Nacional de Colombia - AIQUN"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las previstas en el artículo 8 del Acuerdo 014 de 2010 del Consejo Superior Universitario y de la Resolución 239 de la Vicerrectoría General, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior Universitario reestructuró y consolidó el Programa de Egresados de la Universidad Nacional de Colombia a través de la expedición del Acuerdo 014 de 2010.

Que el artículo 8 del Acuerdo 014 de 2010 del Consejo Superior Universitario señala que las asociaciones de egresados deberán estar legalmente constituidas y surtir un proceso de registro ante la Secretaría General de la Universidad.

Que a través de la Resolución 239 de 2012, la Vicerrectoría General reglamentó el registro de Asociaciones de Egresados ante la Universidad Nacional de Colombia.

Que la norma en mención prescribe que el "Registro" es la certificación que expide la Secretaría General a la asociación de egresados que cumple con los requisitos allí establecidos.

Que la finalidad del registro de las asociaciones de egresados ante la Universidad Nacional de Colombia es la de facilitar la participación de estas Asociaciones en espacios que incluyen, entre otros, el Consejo de Bienestar Universitario, y para construir y proponer políticas y planes de trabajo para el Programa de Egresados de la Universidad.

Que la *Asociación de Ingenieros Químicos de la Universidad Nacional de Colombia - AIQUN* radicó carta de solicitud de Registro ante la Universidad Nacional de Colombia.

Que la *Asociación de Ingenieros Químicos de la Universidad Nacional de Colombia - AIQUN* es una organización sin ánimo de lucro, se encuentra legalmente constituida y cumple con las condiciones señaladas por los Decretos 427 de 1996 y 2150 de 1995.

Que la Secretaría General analizó la documentación radicada por parte de la *Asociación de Ingenieros Químicos de la Universidad Nacional de Colombia - AIQUN*, en consecuencia

RESUELVE

ARTÍCULO 1. REGISTRAR ante la Universidad Nacional de Colombia la *Asociación de Ingenieros Químicos de la Universidad Nacional de Colombia - AIQUN*

ARTÍCULO 2. La *Asociación de Ingenieros Químicos de la Universidad Nacional de Colombia - AIQUN*, conservará su registro ante la Universidad Nacional de Colombia y los derechos y deberes que el mismo les otorga, siempre y cuando conserve las calidades acreditadas en el proceso de obtención del mismo.

ARTÍCULO 3. Notificar la presente Resolución el señor **JUAN CARLOS REYES GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.470.871, Representante Legal de la *Asociación de Ingenieros Químicos de la Universidad nacional de Colombia - AIQUN*.

ARTÍCULO 4. Comunicar la presente Resolución a la Vicerrectoría General, a las Vicerrectorías de Sede, a las Direcciones de Sede de Presencia Nacional y a la Dirección Nacional de Bienestar, de conformidad con lo prescrito en el numeral 4 del artículo 5 de la Resolución 239 de 2012 de la Vicerrectoría General.

ARTÍCULO 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, pero para efectos de publicidad deberá ser publicada en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos de la Universidad Nacional de Colombia.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).


MARÍA FERNANDA LARA DÍAZ
Secretaría General